

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA \square \square FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de inter. profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Los Maestros municipales navarros.—Homenaje a Dalmáu Carles. Las lecciones particulares.—Homenaje merecido.—Errata salvada.—Celebración de las Fiestas del Maestro y del Libro.

Asociación de Maestros.—Confederación Nacional.

Ecos del Magisterio.—La cola de un pleito.

Nombramientos provisionales y definitivos.

Revista legislativa.—Las vacantes de Madrid.

Unitarias y graduadas: Cómo autorizar las direcciones.

Concurso de artículos pedagógicos. te el tercer trimestre de 1926.

Índice de las materias publicadas durante Crónica, correspondencia y anuncios.

PEDAGOGIA GENERAL, por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas.	
21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español .	7,00
	20 números para la lotería de Navidad	33,00
26,50 .	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . .	15,00
	25 números para la lotería de Navidad	41,00
32	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . .	23,00
	30 números para la lotería de Navidad	49,00
37,50 .	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español .	32,00
	35 números para la lotería de Navidad	58,00
43	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27,	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español .	40,00
	40 números para la lotería de Navidad	66,00

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.
Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

DE ACTUALIDAD

Los Maestros municipales navarros.—En varias ocasiones hemos llamado la atención de las autoridades superiores sobre la situación de las Escuelas de Navarra. La provisión está en suspenso hace cerca de cuatro años. El número de vacantes entregadas a interinos es enorme: casi la mitad. Los pueblos se quejan y forman de la gestión del Estado una opinión lamentable. Los enemigos del Poder central sacan partido de estas circunstancias. Por otra parte, las autoridades locales, en algunas partes, van creando Escuelas municipales frente a las Escuelas del Estado. En esta competencia, la Escuela nacional queda, o quedará pronto, en condiciones de inferioridad frente a las otras. Un hecho reciente lo demuestra. Se acaba de publicar en el «Boletín Oficial» de Navarra el «Reglamento de funcionarios y empleados municipales de Navarra», aprobado por el Consejo Foral administrativo en 8 de septiembre último. En ese documento hallamos el título séptimo, que trata de los «empleados municipales en general», y un precepto que dice copiado literalmente:

«Art. 139. Los Maestros municipales de Pamplona, y que no pertenezcan, por tanto, al Cuerpo nacional del Magisterio, tendrán el sueldo mínimo de entrada de 3.000 pesetas, y su ascenso será automático, con arreglo a la siguiente escala: a los cinco años de servicios tendrán el sueldo de 3.500 pesetas; a los diez años, 4.000 pesetas; a los quince años, 5.000 pesetas; a los veinte años, 6.000 pesetas; a los veinticinco años, 7.000 pesetas, y a los treinta años o más, 8.000 pesetas.»

Esta escala, según el artículo 140 del mismo Reglamento, rige desde la publicación. He aquí un resultado sorprendente. Venimos pidiendo que el Estado establezca los quinquenios de 1.000 pesetas para el Magisterio nacional, y es una Diputación la que establece ese sistema, precisamente para el Magisterio que no sea nacional.

Los ingresados ahora por oposición en Escuelas nacionales tardarán lo menos doce o quince años, o más, en llegar a las 3.500 pesetas, y los nombrados por los Municipios navarros, o al menos por el de la capital, ascenderán tranquilamente a los

cinco años. En los demás ascensos ocurre lo mismo.

Dos reparos de detalle hemos de oponer a la escala de la Diputación: uno es el sueldo de 3.500 pesetas; otro es que no sigan los ascensos hasta los treinta y cinco años de edad, a la que llegan muchos Maestros en ejercicio. Con esos detalles se tendría lo que tantas veces hemos pedido; esto es: que se ponga el sueldo de entrada de 3.000 pesetas y que haya ascensos por quinquenios de 1.000 pesetas para todos, hasta siete, con lo cual se llegaría necesariamente por antigüedad a las 10.000 pesetas, si antes no venía la muerte o el abandono de la plaza. Sin esos lunares, nuestro aplauso a la Diputación sería completo. Debemos, sin embargo, aplaudir que haya establecido para sus Maestros el ascenso por quinquenios, porque es principio, a nuestro juicio, mucho más favorable y equitativo que el del Escalafón.

Hemos señalado este hecho para llamar la atención de las autoridades sobre la necesidad de normalizar la provisión de las Escuelas nacionales de Navarra y sobre la alta conveniencia de que el Magisterio nacional no esté peor remunerado ni peor atendido que ese otro Magisterio que va surgiendo.

Ayer fueron las Escuelas de barriada en Vizcaya, ahora la reglamentación de los Maestros municipales en Navarra, mañana será otra cosa. Los que queremos y luchamos por una Escuela nacional próspera, respetada, independiente, educadora, llena de prestigio y de influencia social y cultural, no podemos menos de ver con pesadumbre que otras Corporaciones se adelanten al Estado. Por eso deseamos que el ejemplo de la Diputación navarra sirva de estímulo a la acción del Estado. Por eso recogemos y comentamos el artículo copiado del Reglamento navarro y lo sometemos a la consideración de las autoridades superiores y al comentario de todos los Maestros.



Homenaje a Dalmáu Carles.—La Comisión nombrada al efecto ha propuesto la celebración de los actos siguientes:

- 1.º Creación a perpetuidad de una beca

o premio «Dalmáu Carles» con los intereses del capital que se recaude de los adheridos al acto, para costear los estudios o premiar a un joven pobre y aplicado.

2.º Colocación de una lápida dando el nombre de plaza de José Dalmáu Carles al espacio inmediato al Grupo escolar de Gerona.

3.º Acto público en el teatro Principal de Gerona para glosar la obra pedagógica del Maestro.

4.º Otrecimiento de un breve estudio biográfico, con una fotografía del festejado y la lista de los participantes al homenaje. (De este estudio se regalará un ejemplar a todos los adheridos.)

5.º Banquete y fiesta popular en honor del Sr. Dalmáu.

Nos parece admirablemente: el amigo y compañero Sr. Dalmáu merece eso y mucho más.



Las lecciones particulares.—Nuestro excelente compañero D. Ambrosio M. Sáseta, de Fuenterrabía, nos remite copia de una carta que ha remitido a «La Nación» sobre la prohibición de dar lecciones particulares, y dice, con razón, «que es opinión general que se ha extremado el rigor al prohibirse a los Maestros todo trabajo particular de carácter docente, con el loable propósito de que consagremos todas nuestras energías a nuestra misión oficial.

»Tal medida, que soy el primero en acatar, ha planteado un grave conflicto a los Maestros que Dios les dió prole numerosa, que venían defendiéndose de la carestía de la vida dedicando alguna hora libre, terminada su tarea oficial, a complacer a las familias que solicitaban su modesto concurso para preparar algún hijo a sufrir algún examen, practicar alguna oposición o ampliar sus conocimientos con fines industriales

»A obrar así creemos que realizaban un gran bien social; que contribuían a elevar el nivel cultural, supliendo en los pueblos la falta de otros Centros docentes superiores; que se dignificaban ante el concepto público y que se ilustraban *a fortiori*, según el adagio latino *docendo docetur*.

»Vea, usted, pues, señor director, si puede hacerse algo en favor de nuestra modesta clase, presentando ante el recto criterio del Gobierno, o del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, este peque-

ño problema de carácter cultural, que si a primera vista parece baladí, por los intereses que lesiona, mirándolo a fondo tiene, sin embargo, gran trascendencia, porque se cierra, en la mayor parte de los pueblos pequeños, el limitado horizonte de muchas familias modestas que hallaban en el Maestro nacional una ayuda eficaz en el desenvolvimiento de sus planes familiares.

»Y si, en último caso, nuestras dignas autoridades, en sus altos juicios, pesado el pro y el contra de la cuestión, creyesen de su deber sostener la prohibición que a tantos hogares de Maestros llevó la tristeza y la preocupación de cómo poder cubrir el presupuesto familiar con los modestos sueldos, que la carestía del vivir aminora cada vez más, parece ser de justicia que se dé alguna compensación al Magisterio nacional mejorando las plantillas y regularizando el Escalafón, para la decorosa sustentación de nuestras familias.»

Creemos, como nuestro compañero, que se ha extremado y se extrema el rigor en este asunto; lo hemos dicho ya bastantes veces y ahora lo repetimos. La autorización al Maestro para que fuera de las horas de clase pueda dedicarse a preparar alumnos del Bachillerato, de la Normal, etc., etc., sería un bien para la cultura y para la clase. Esperamos que el rígido criterio que ha venido aplicándose será modificado oportunamente.



Homenaje merecido.—El Ayuntamiento y Junta local de San Salvador del Valle han celebrado un homenaje a la benemérita Maestra doña Leonor Elías, que por espacio de cuarenta y cuatro años viene modelando los corazones de la niñez en el mismo pueblo.

El vecindario, con sus autoridades, precedidos de los niños de las Escuelas públicas, llevaron a doña Leonor Elías desde su casa a la parroquia, donde se celebró una misa solemne.

Desde la iglesia se dirigieron a la Escuela de dicha Maestra, donde había de celebrarse el acto.

Habló en primer término el alcalde, don Angel Fernández, y, en medio de una estruendosa ovación, descubrió una artística placa de plata repujada, que recordará siempre a la virtuosa Maestra.

Un niño, en nombre de todos los del

Concejo, la entregó un hermoso ramo de flores.

Una alumna, en sentidas palabras, la hizo entrega de un magnífico álbum lleno de firmas.

El párroco, D. Pedro Fernández, en nombre de la Junta local, pronunció un elocuentísimo discurso, enaltecendo a la homenajeadada en particular y al Magisterio en general.

A continuación, y en nombre de los Maestros del Concejo, hizo uso de la palabra el culto Maestro del barrio de 1.ª Reineta, D. Eduardo Martín, que hizo la apología de la Escuela y del Maestro; terminó dando las gracias a autoridades y vecindario por las muestras de cariño que en este hermoso acto daban al mentor de la niñez.

En último término habló la ilustre compañera motivo de esta fiesta, con frases entrecortadas por la emoción que la embargaba.

Después de terminado el acto, el Ayuntamiento obsequió a los invitados con un suculento *lunch*, y más tarde, en «autos», fueron trasladados al Gran Hotel de las Arenas, donde se reunieron en fraternal banquete autoridades y Maestros, reinando la alegría y el buen humor.

Errata salvada.—Al dar cuenta en números pasados de los alumnos que ingresan este año en la Escuela Superior del Magisterio, dijimos que uno de ellos, en la Sección de Letras, era D. Cipriano Blanco, siendo su verdadero nombre D. Cipriano Pinés Espada.

Fué una equivocación que lamentamos.



Celebración de las Fiestas del Maestro y del Libro.—Hemos recibido multitud de reseñas de la celebración de las Fiestas del Maestro y del Libro en diferentes localidades; pero son tantas que, a pesar de su brevedad, no tendríamos bastante con varios números del periódico para publicallas.

Ante esta dificultad, no tenemos más remedio que renunciar a su publicación, felicitando cordialmente a los que las han celebrado y agradeciendo sinceramente a los que nos han enviado las reseñas.

Otro tanto decimos de los que nos han enviado los discursos leídos o pronunciados por los Maestros o artículos encareciendo el sentido cultural de estas fiestas, que tanto interesan al Magisterio. Hay algunos de estos trabajos muy dignos de que sean publicados, pero no queremos hacer excepciones.



ASOCIACIONES DE MAESTROS



Confederación Nacional de Maestros.—Nunca como ahora se ha discutido tanto por los elementos que viven al margen de nuestra entidad la convocatoria de la Asamblea que va a celebrarse en Madrid los días 1 y 2 del próximo mes de noviembre. Muchos la aplauden, y otros, en medio de una curiosidad inconcebible, la censuran, y hasta llegan al insulto. Esto prueba que cumplimos uno de los fines de los ideales que impulsan nuestros actos, o sea que sabemos llevar al Magisterio la inquietud necesaria para que no resulte un cuerpo sin pulso, sin vida; sin realidad societaria, sin fortaleza en las luchas. Claro es que el insulto personal no lo aplaudimos ni lo aplaudirá ningún compañero sensato, por mucha pasión que tenga acumulada en el pecho.

Onieva, el glorioso autor de «Entre mon-

tañas», no hace mucho que dijo públicamente que «la Confederación es un fermento nuevo». Y así resulta indiscutiblemente. Por eso pierde el tiempo cuanto, en pleno período de decadencia, incapaz de renovarse, intente entorpecer su actuación justiciera en favor de la Escuela, del niño y del Maestro, muy especialmente de todos aquellos que, en el primero y segundo Escalafón, carecen de porvenir económico y profesional, y aun mucho más de los últimos, puesto que la vida les resulta un imposible con las cuatro pesetas y céntimos que perciben diariamente. Sigán juzgándonos como quieran y convengá a sus intereses particulares, que nosotros también seguiremos adelante, con la frente erguida, tranquila la conciencia y el corazón siempre dispuesto para el bien, que para todos los confederados eso constituye como la re-

ligión del cumplimiento de sus deberes, como la pauta más firme de su proceder honrado en beneficio de todos.

A la Asamblea vamos no sólo a fortalecer acuerdos anteriores, sino a continuar haciendo ambiente en favor de las justas aspiraciones del Magisterio, a ponerlas en contacto una vez más con el pueblo, a remover a la opinión pública española, a interesar a todos en los problemas de la enseñanza primaria, a insistir sobre la justicia de nuestra causa; en una palabra; a no descuidar cuantas ocasiones se nos presenten para sembrar ideales... Nosotros respetamos el criterio de los que así no piensen. Y no nos extraña *que no quieran ir a nuestro remolque*. ¡Sería el colmo que las iniciativas de los de abajo merecieran ni una leve sonrisa de aprobación de los más satisfechos! Sin embargo, a la Asamblea vamos. Y después iremos adonde sea preciso por la causa de la Escuela, del niño y del Maestro, que son el amor de

nuestros amores y que merecen nuestros más grandes sacrificios.

A la Asamblea vamos... Acudan quienes al leer estas líneas sientan en su pecho la misma emoción que nosotros experimentamos al verlas surgir de nuestra pluma. ¡Acudan, sí, cuantos noten algo del «fermento nuevo» de que habló Onieva!

* * *

Las tarjetas para asistir a la Asamblea y hacer uso de la rebaja de ferrocarriles pueden solicitarlas cuantos las deseen del tesorero, D. Zoilo Ladislao Santos, en Torrejón de Velasco (Madrid), previo el envío de una peseta en sellos de correos para gastos de impresión, franqueo, etc.

La Comisión ejecutiva, C. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS.

Nota.—Se ruega la publicación a los periódicos profesionales de provincias que se deban más a la causa del Magisterio que a un «ismo» determinado.

ECOS DEL MAGISTERIO

La cola de un pleito.—Publicadas en **El Magisterio Español** unas obligadas notas más acerca del «pleito ruidoso» que tan mala suerte tuvo con la dirección del señor Vecina, hay compañeros que me escriben sobre este asunto, me preguntan por la dirección postal de dicho señor y se quejan de no haber recibido la devolución parcial de sus cuotas; y no queriendo intervenir más en este desgraciado y ruidoso asunto, ruego a los compañeros interesados que no se dirijan a mí—ausente en agosto—, para evitarme gastos y molestias, y les participo que D. Ricardo Vecina debe tener su domicilio en Valencia, en el 41 de la calle del Mar.

También me ha escrito este señor, y, entre otras cosas más o menos justificativas

de su actuación, me dice que no todos los 774 poderdantes o adheridos enviaron la cuota de 20 pesetas. Sea esto dicho en su favor, y todos los interesados en este pleito fallado veríamos gustosos la publicación en la prensa de la cantidad recaudada, la cuantía detallada de lo gastado y el nombre y residencia de los que no recibió cuota por cualquier causa.

A los no iniciados en recursos contenciosos he de advertirles que un abogado especializado y de fama se encargaba de *mi pleito* por una modesta cantidad. Conste así.

A. SANTOS VILA

N. DE LA R.—Insertamos estas líneas de Sr. Vila y con ello damos por terminado el incidente del pleito, y decimos esto porque nos envían otros artículos dirigidos al Sr. Vecina, y es preferible que los interesados se entiendan con él directamente.

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

===== EJEMPLAR, 1,50 PESETAS =====

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

7 OCTUBRE.—ORDEN.—Maestras nombradas provisionalmente por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto en vacantes correspondientes al mes de agosto del año actual ::

PRIMER TURNO

Novena, 2.940, doña Guadalupe Aguiló Gil, Maestra excedente de Aspá (Barcelona); la de Masanet (Barcelona).

Séptima, 6.054, doña Cándida Castejón Agrasar, de Restanda en Trazo (Coruña); la de Leiro (Orense).

Octava, 508, doña Rufina Delgado Vázquez, de Aguasantas (Orense); la de Gudes (Orense).

Novena, 2.871, doña Petra Escudero Recio, de Gascueña (Guadalajara); la de Quintana (Córdoba).

Idem, 4.376, doña Bonifacia Estévez Moreno, de Valverde de Alcalá (Madrid); la de Valdemanso (Madrid).

Séptima, 6.261, doña Felisa Irriguible Clavería, de Villafranca (Navarra); la de Ceberio (Vizcaya).

SEGUNDO TURNO

Séptima, 4.687, doña María del Remedio Ruiz Ferrando, de Lorca (Murcia); la de Elche, párvulos (Alicante); 15-10-23.

CUARTO TURNO

Séptima, 3.256, doña Francisca Carvajal Alonso, de Guadahortuna (Granada); la de Alamedilla (Granada); 1-9-21.

Idem, 5.850, doña Magdalena Barón Massana, de Villanueva (Murcia); la de Albocácer (Castellón); 1-9-21.

Idem, 7.514, doña María del Carmen Morenc Ortega, de Beas de Segura (Jaén); la de Alcaudete (Jaén); 1-12-22.

Idem, 6.526, doña Isabel León Fernández Bulnes, de Grazalema (Cádiz); la de Algodonales (Cádiz); 1-10-18.

Idem, alta, doña Mercedes Martín Carbonell, de Talamanca (Madrid); la de Ambite (Madrid); 26-6-20.

Sexta, 2.584, doña Eustaquia Gurtabay Uriarte, de Olivares del Júcar (Cuenca); la de Amorebieta (Vizcaya); 1-6-11.

Se desestiman las peticiones de doña Josefa Ochoa Cerezo y doña María E. Ruiz Sánchez, por no estar comprendidas en el artículo 86 del Estatuto.

Novena, alta, doña Francisca Sánchez Vicéns, de Lomo de los Castros (Cana-

rias); la de Aspá (Barcelona); 1-1-26.

Séptima, 4.403, doña María E. Ruiz Sánchez, de Ciriñuela (Logroño); la de Astearzu (Guipúzcoa); 1-10-17.

Novena, 3.654, doña Dolores Ruiz Nogueras, de Villadecanes (León); la de Aya (Guipúzcoa); 2-1-19.

Séptima, 4.403, doña Fernanda Amerle Constante, de Fonz (Huesca); la de Ayerbe (Huesca); 1-10-17.

Idem, alta, doña Antonia Caracuel Torres, de Grima (Almería); la de Baños de la Encina, núm. 3 (Jaén); 5-1-26.

Novena, 3.368, doña Concepción Ferreiro Alvarez, de Castromil (Orense); la de Barbudo (Pontevedra); 29-6-18.

Cuarta, 1.204, doña Concepción Dagas Puigbó, de Pollensa (Baleares); la de Barcelona, núm. 17; 10-4-906.

Novena, alta, doña Rosa Castellanos Escudero, de Odén (Lérida); la de Bustillo de Santillán (Palencia); 1-1-26.

Novena, 3.294, doña Cándida Sánchez Provinciano, de Valdastillas (Cáceres); la de Cachorrilla (Cáceres); 1-7-18.

Sexta, 3.233, doña Escolástica Florentina Pilar Iglesias Magallón, de Calatorao (Zaragoza), la de Calatorao, Dirección de graduada; 30-11-12.

Séptima, 3.634, doña Eladia Bravo Santos, de Cespedosa de Tormes (Salamanca), la de Calzada de Don Diego (Salamanca); 1-4-16.

Novena, 4.556, doña María Josefa Pernalva Bonete, de El Viso de San Juan (Toledo), la de Campillo de las Doblas (Albacete); 1-9-21.

Sexta, 3.439, doña Natividad Poveda Luján, de Agramont (Albacete), la de Co-centaina (Alicante); 1-8-11.

Séptima, 5.795, doña María Lagarejo García, de Alcalá de la Vega (Cuenca), la de Colmenar de Oreja (Madrid); 1-9-908.

Idem, alta, doña Magdalena Pons Paulau, de Válor (Granada), la de Cousell (Baleares); 21-4-25.

Idem, alta, doña María Josefa Galicia

Sanz, de Baiñas, Vimianzo (Coruña), la de Cuevas de Provanco (Segovia); 15-4-1925.

Idem, 5.915 doña María Zumeta Villar, de Illán de Vacas (Toledo), la de Domingo Pérez (Toledo); 3-3-12.

Idem, alta, doña María de los Llanos Quílez Martí de Ledanca (Guadalajara), la de Espinosa de los Monteros (Burgos); 27-3-25.

Idem, alta, doña Consuelo Redondo Rubal, de Montejo de la Sierra (Madrid), la de Espinos del Rey (Toledo); 28-2-1925.

Idem, alta, doña Lucrecia Buxeda Batlle, de Vilanova de Bellpuig (Lérida), la de Fagas de Montclús (Barcelona); 1-10-1925.

Idem, alta, doña Ramona Margarita Oyaleder Azpe, de Pampaneira (Granada), la de Fuentecén (Burgos); 9-4-25.

Idem, 6.491, doña Paulina Fernández Herreros, de Titulcia (Madrid), la de Garcillán (Segovia); 1-9-18.

Novena, 3.958, doña Primitiva Gómez Hernández, de Truchas (León), la de Gimialcón (Ávila); 1-4-22.

Séptima, 5.470, doña Saturia Calabia Alvarez, de Guijosa (Guadalajara), la de Guadarrama (Madrid); 1-9-19.

Novena, 4.898, doña Isidora Velasco Herrero, de Vega de Viejos (León), la de Herguijuela de Ciudad Rodrigo (Salamanca); 15-8-13.

Séptima, 5.090, doña Amparo Virto González, de Encinasola (Huelva), la de Higuera la Real, núm. 1 (Badajoz); 1-10-1922.

Novena, 3.812, doña María del Pilar García, de Rublacedo de Arriba (Burgos), la de Hormazueta (Burgos); 23-12-18.

Idem, alta, doña Soledad Casares Carrancio, de Macenda (Coruña), la de Hontananas (Burgos); 24-12-25.

Séptima, 6.505, doña María Teresa Briones Fernández, de Alconchel (Badajoz), la de Hornachos, núm. 3 (Badajoz); 1-12-1922.

Idem, 6.441, doña Aurora Malo de las Heras, de La Frontera (Cuenca), la de Huete, párvulos (Cuenca); 5-11-18.

Séptima, alta, doña Concepción Rojas Palacios, de Insúa (Coruña), la de Jimena de la Frontera, auxiliaría número 2 (Cádiz); 3-5-25.

Idem, 1.783, doña María Antonia Lamas Rey, de Solveira (Orense), la de Junquera de Ambia (Orense); 31-3-22.

Idem, 7.153, doña Crescencia Barcenilla Terriño, de Villaeles de Valdavia (Palencia), la de Lantadilla (Palencia); 1-8-1917.

Novena, 3.117, doña Isabel Andrés Marzo, de Pancrudo (Teruel), la de Lloá (Tarragona); 1-10-15.

Séptima, 6.982, doña Angustias Arenas Briñas, de Almendral (Granada), la de Martos, núm. 5 (Jaén); 1-10-9.

Novena, alta, doña Francisca Porras Quicios, de Villorquite del Páramo (Palencia), la de El Mesegar (Cuenca); 10-4-25.

Séptima, alta, doña Laura Salvador Luis, de Picones (Salamanca), la de Matilla de los Caños del Río (Salamanca); 1-5-19.

Idem, 6.302, doña Agueda Hernández Pérez, de Oliete (Teruel), la de Mora de Rubielos (Teruel); 1-3-18.

Novena, 2.492, doña Gloria Moreno García, de Pioz (Guadalajara), la de Navafuente (Madrid); 9-8-13.

Séptima, alta, doña María de la Concepción Pérez Martínez, de Villanueva de Teveiga (Oviedo), la de Los Navalmorales, núm. 1 (Toledo); 17-4-25.

Idem, 4.848, doña Carmen Salvador Ropero, de Alquería de Adra (Almería), la de Novelda, núm. 1 (Alicante); 1-9-918.

Sexta, 3.716, doña Carmen Lecha Malo, de Buñuel (Navarra), la de Nules (Castellón); 9-12-18.

Séptima, alta, doña Trinidad Mendiburu Ortega, de Barcela-Arbo (Pontevedra), la de Obregón (Santander); 7-1-26.

Idem, 4.719-20, doña Petra Monedero del Val, de Arlanzón (Burgos), la de Olmillos, junto a Sasamón (Burgos); 1-9-23.

Novena, 4.281, doña María de la Encarnación Altuna Arrúe, de Zuazo-San Millán (Alava), la de Ondátegui (Alava); 12-5-20.

Sexta, 2.774, doña Manuela Casamayor Lasheras, de Samper de Calanda (Teruel), la de Orihuela, núm. 1 (Alicante); 1-9-1918.

Novena, 3.596, doña Ernestina Enriqueta Senande, de Valencia-Coristanco (Coruña), la de Pacios (Lugo); 11-5-22.

Séptima, 4.864, doña Pilar Martín Cobos, de Galera (Granada), la de Padul (Granada); 23-3-16.

Novena, 3.505, doña Filomena Mengod Domingo, de Yeba (Huesca), la de Palol de Rebardit (Gerona); 2-7-18.

Séptima, alta, doña María Asunción

León Carrasco, de Puebla de la Reina (Badajoz), la de Palomas (Badajoz); 31-3-25.

Novena, 3.731, doña Rosalía Folgado Torres, de Castrillo del Monte (León), la de Paradasolana (León); 1-1-19.

Séptima, 6.254, doña Joaquina Peretó Ramírez, de Nonduermas (Murcia), la de Pedreguer, núm. 1 (Alicante); 18-2-18.

Idem, alta, doña María Rubio Vallejo, de Almaciles (Granada), la de Pedrera (Sevilla); 17-4-25.

Quinta, 2.044, doña Carmen Jiménez Calderón, de Granjuela (Córdoba), la de Peñarroya (Córdoba); 1-9-19.

Séptima, alta, doña Lucía Villegas Ollala, de Paterna de Rivera (Cádiz), la de Peraleja (Cuenca); 21-12-25.

Idem, 4.507, doña María del Pilar Rincón Marca, de Barbará (Tarragona), la de Pla del Panadés (Barcelona); 1-9-19.

Novena del segundo, alta, doña Juliana Arnal Laguarda, de Sopeira (Huesca), la de Pueyo de Jaca (Huesca); 24-3-24.

Séptima, alta, doña Engracia Remolins Pujol, de Fabeiros (Orense), la de Querol (Tarragona); 24-12-25.

Idem, íd., doña María J. Lpez Corts, de Larova (Almería), la de Rafol de Salem (Valencia); 14-4-25.

Idem, 5.957, doña Ignacia Fermina Zulategui Huarte, de Huarte (Navarra), la de Revilla, sección de graduada (Santander); 1-10-17.

Sexta, 3.110, doña Natividad Díez Núñez, de Hinojos (Huelva), la de Rinconada (Sevilla); 1-9-17.

Novena, alta, doña Delfina de la Fuente Fernández, de Surp (Lérida), la de Sagás (Barcelona); 16-12-25.

Séptima, 6.033, doña Tomasa Soler Lloréns, de Balazote (Albacete), la de Salinas (Alicante); 1-12-22.

Idem, alta, doña Antonia Pagés Moreno, de Valverde (Canarias), la de San José (Balears); 28-4-25.

Novena, 2.725, doña Sofía López Valera, de Cillanueva de Ardón (León), la de San Martín de Valdetuéjar (León); 5-1-21.

Séptima, 7.740, doña Matilde Sancho Ferrer, de Castellar de Nuch (Barcelona), la de San Pedro de Torelló (Barcelona); 14-1-22.

Idem, 3.887, doña Paulina Varona Heras, de Cervera del Río Alhama (Logroño), la de Santibáñez Zarzaguda (Burgos); 1-10-22.

Idem, 6.035, doña Elisa Santandreu Mo-

llá, de Cañada de San Urbano (Almería), la de Sella (Alicante); 1-12-19.

Novena, 4.533, doña Pilar Ricol Saló, de Penosiños (Orense), la de Siguero (Segovia); 21-7-21.

Séptima, alta, doña Braulia Rodríguez, de Tazacorta (Canarias), la de Los Sillos, núm. 1 (Canarias); 1-9-21.

Idem, 3.644, doña Isidora Casilda Cantón Labarga, de Uclés (Cuenca), la de Sisante, auxiliaría de párvulos (Cuenca); 1-8-21.

Idem, 6.337, doña Matilde Anguita Selma, de Lupión (Jaén), la de Torredelcampo, núm. 4 (Jaén); 21-12-22.

Idem, alta, doña María Díez Uré, de Torregalindo (Burgos), la de Treviño (Burgos); 1-1-26.

Idem, 4.782, doña Josefa T. Rodríguez González, de Carbonero el Mayor (Segovia), la de Turégano, núm. 1 (Segovia); 1-9-17.

Idem, alta, doña Albina Campo Fernández, de Tiraña (Oviedo), la de Udias (Santander); 10-4-25.

Idem, 7.338, doña Natividad de Tomás Alcalá, de Campisábalos (Guadalajara), la de Valdaracete (Madrid); 26-2-23.

Idem, alta, doña María de las Mercedes González Garrido, de El Hoyo (Ciudad Real), la de Val de Alcalá (Alicante); 22-4-25.

Novena, alta, doña María Santos González Orejas, de Felechosa (Oviedo), la de Valle de las Casas (León); 22-10-21.

Idem, 4.378, doña María Rabanal García, de Iarceley (Oviedo), la de Veneros (León); 1-9-20.

Idem, 4.475, doña Mercedes Guixá Colominas, de Espinabell (Gerona), la de Villarnadal (Gerona); 25-3-21.

Sexta, 2.711, doña Carolina Roig Ramón, de Bisbal del Panadés (Tarragona), la de Vilaseca (Tarragona); 1-9-13.

Novena, 1.416, doña Dolores Pelegrín Isarre, de Villafranca (Navarra), la de Villadoz (Zaragoza); 1-9-11.

Séptima, 6.048, doña Dolores Castell Córdoba, de Villahermosa (Ciudad Real), la de Villahermosa, núm. 1 (Ciudad Real); 1-10-17.

Idem, alta, doña Juana Colón Llach, de Mayals (Lérida), la de Villanueva de Alcolea (Castellón); 1-5-24.

Idem, alta, doña María Soledad Urdiales García, de Puente Mayorga (Cádiz), la de Villanueva del Trabuco (Málaga); 13-9-26.

Novena, alta, doña Luisa Cuevas Blasco, de San Juan Fumat (Lérida), la de El Villarejo (Teruel); 24-6-25.

Séptima, alta, doña Filomena Vidal Martínez, de Tuiriz (Lugo), la de Zarra (Valencia); 27-4-25.

Se desestiman las peticiones por primer turno de doña Silvestra Lacruz Almerge y doña Ana Salort Mestre, por no haberse recibido en este Ministerio los respectivos expedientes solicitando su reingreso. Asimismo se desestima la de doña María Clara Cote Machado, por tener nota desfavorable en su expediente personal y existir otras peticionarias para la misma Escuela, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el art. 73 del Estatuto.

No se adjudica la Escuela de Zorita (Castellón) por haber aparecido en el anuncio inserto en la «Gaceta» de 28 de agosto como agregado del Ayuntamiento de dicha capital y no como Ayuntamiento propio; por lo cual, y teniendo en cuenta que el primitivo anuncio fué rectificado en la «Gaceta» de 11 de septiembre actual, se procederá a su provisión en el mes actual.

Por no llenar los requisitos exigidos en el apartado b) de la Real orden de 26 de junio de 1925, se desestiman las peticiones de las señoras siguientes: doña Rosa Cebrián Martínez, doña María del Carmen Moreno González, doña Juana Panadés Terre, doña Remedios Sánchez Silva, doña Luciana Lacunza Insausti, doña Encarnación Vilaverde Sánchez, doña María de Urquijo Jáuregui, doña Dolores Escobar

Ruiz, doña María de la Concepción Lucía, doña María de los Angeles Ruiz Serra, doña Francisca Luisa Moreno Sánchez, doña Josefa González Juan, doña Cimentina Santiuste Albasanz, doña Julia Pérez Roda, doña Francisca Fuentes Abadía, doña María Caridad Gómez Sancristóbal, doña Beatriz Martínez, doña Casilda Malo Merino, doña María Lioba Garmendía Jiménez de Aberásturi, doña Angeles Ibarra Asensio, doña Amelia Quintana, doña Concepción Salcedo Castro, doña María Román de Osa y doña María de los Dolores Camacho Jiménez.

Por carecer las fichas de toda clase de datos profesionales se desestima la petición de doña Filomena Velasco Mozo, y por no expresar la Escuela que solicita, la de doña María Martín Polop.

Por llegar fuera del plazo señalado en el apartado b) de la Real orden de 26 de junio de 1925, no ha lugar a las peticiones de doña Francisca Ríos Leiva, doña María Mercedes Ferrer Dalmau, doña Laura Vidal Salvia, doña Dolores Sierra Gutiérrez, doña Encarnación Redondo Rodríguez, doña Basilia Clusa Garanto, doña Josefa Torrillas Tello, doña Carmen Romero Agenjo y doña Antonia Mariño.

Contra las anteriores adjudicaciones de destino podrán presentarse reclamaciones en el plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 («Gaceta» del día 17).

Lo digo, etc.—Madrid, 30 de septiembre de 1926.—SUAREZ SOMONTE.—(Gaceta 11 octubre.)

CANCIONES ESCOLARES

Letra de D. Ezequiel Solana, música de D. Felipe L. Colmenar

○○○○○○○○

Forma un tomo de 40 páginas, 17 × 24 centímetros, conteniendo seis canciones, intituladas: *A la Escuela*, *Cuento de una niña*, *En la Fiesta del Arbol*, *A los pájaros*, *Himno al Rey* y *Gloria a María*.

○○○○○○○○

— E J E M P L A R , T R E S P E S E T A S

CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS

VACANTES DE JULIO

7 OCTUBRE.—R. O.—Como resolución a las reclamaciones presentadas contra las órdenes de esa Dirección general de 31 de agosto pasado («Gaceta» de 4 de septiembre siguiente),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que en cuanto a la propuesta de Maestros se estimen las siguientes:

La de D. Santiago García Palacios, séptima, 1-10-909, núm. 4.497, contra la propuesta para Godos (Oviedo), a favor de D. Emilio Antón López, fundado en que reúne sobre el propuesto la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, y teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en la regla novena de la Real orden de 30 de noviembre de 1923, no podrá alegarse derecho alguno por alteración de condiciones profesionales posteriores a la fecha de presentación de relaciones de destino, por lo que no puede tenerse en cuenta el ascenso del Sr. Antón a la categoría 6.ª, toda vez que éste tuvo lugar con efectos desde el mes de julio anterior y que, sentado esto, el reclamante reúne, sobre el propuesto, la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, se anula la adjudicación provisional y se confirma al señor García Palacios en la vacante de Godos (Oviedo).

Las de D. Emilio Hernández López, séptima, alta, 26-5-25 y D. Juan María Roderó, séptima, 6.517, 1-3-12, contra las propuestas para Ulea (Murcia) y Ariza (Zaragoza), a favor, respectivamente, de D. Francisco Pascual Fernández y D. Elías Bruno Iruela Serrano, y teniendo en cuenta que las vacantes reclamadas ocurrieron, la de Ulea, el 31 de mayo último, según certifica el Jefe de la Sección administrativa de Murcia, y la de Ariza, en 1.º de junio anterior, fechas anteriores a las de Ramonete (1.º junio) y Arcos de Jalón (6 de junio), para que figuran propuestos, se les confirman en las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 y por reunir sobre los señores Pascual e

Iruela la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

La de D. Fermín Pando Fernández, en solicitud de ser propuesto para la Escuela de Pachón (Santander), que aparece desierta, y resultando que, según orden de la Dirección general de 29 de septiembre de 1923 («Boletín Oficial» número 87, de 30 de octubre de 1923), el reclamante está considerado como Maestro nacional propietario y solicitó oportunamente la mencionada vacante, se le confirma en la misma.

La de D. Marcelino Losa Urdáñez, en solicitud de ser nombrado, por primer turno, para una de las vacantes de Biesca o Altorricón (Huesca) y teniendo en cuenta que, según informa la Sección administrativa de Alava, el reclamante presentó su expediente de reingreso en tiempo oportuno; por lo que no puede ser culpable del extravío del mismo, se le confirma en la vacante de Altorricón, de censo análogo al de la última Escuela servida.

La de D. Cipriano Villar Bretal, contra la propuesta para Vilaboa, por tenerla solicitada por primer turno, que es preferente al cuarto, según lo dispuesto en el artículo 75 del Estatuto, anulándose la propuesta de D. José Fariña para dicha Escuela, como igualmente se anula la confirmación del Sr. Villar Bretal para San Lázaro (Coruña), por no estar vacante la mencionada Escuela:

Y, por último, la de D. Rafael Cabrera Perdomo, de Teguisé (Canarias), sexta, 2.320, 1-7-16, contra la propuesta para La Laguna, núm. 3, a favor de D. Juan Salas, por reunir sobre el propuesto la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, sin que, por confirmarse a peticionario de mejores condiciones de preferencia, haya lugar a la reclamación de D. Francisco de la Vega Barrera.

2.º Que se desestimen:

La de D. Isaac Doniz Iglesias, por contar el censo del distrito escolar de Berja, Celanova (Orense), según informa la Sección administrativa correspondiente, con 349 habitantes, por lo que corresponde su

provisión a Maestros de derechos limitados:

La de D. Gaspar Francés Liquete, por no pertenecer al Escalafón del Magisterio nacional primario.

La de D. Manuel Cordero Castillo, toda vez que la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto se refiere a los servicios que se presten en la misma localidad de la vacante en el momento de ocurrir ésta y no a los prestados con anterioridad.

Las de D. Fidel Luján Escol y D. José Crespo Martínez contra la propuesta para Morata de Tajuña (Madrid), a favor de D. Máximo Álvarez Soriano, toda vez que este señor ascendió a la sexta categoría, aprobada por Real orden de 11 de noviembre de 1925 («Gaceta» del 3 de diciembre siguiente), por lo que reúne sobre los reclamantes la segunda condición de preferencia de las señaladas en el artículo 90 del Estatuto.

La de D. Gregorio Alonso Rodríguez, solicitante por primer turno de Morata de Tajuña (Madrid), por no ser esta Escuela de censo análogo al de la última servida por el reclamante, como dispone la regla cuarta de la orden de esa Dirección de 23 de mayo de 1923 («Gaceta» del 25).

La de D. Manuel Chéliz Bernal, por haber ocurrido la vacante de Fraga, para que figura propuesto, en fecha posterior a la de Martos, que reclama.

La de D. Manuel Penin Novoa, en petición de que se le adjudique por primer turno la dirección de la graduada de Marín (Pontevedra), puesto que, según se dispone en la Real orden de 14 de febrero de 1925 («Gaceta» del 23), sólo pueden hacerse nombramientos por primer turno para direcciones de graduadas siempre que los propuestos procedan de igual cargo; por lo que siendo el señor Penin excedente de Escuela unitaria, no puede adjudicársele la vacante que reclama.

La de D. Luis Tormes Baiges, contra las propuestas para Secuita y Monferri (Tarragona), por reunir los propuestos sobre el reclamante la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

La de D. Ramón Monrós Sala, por figurar en el Nomenclátor vigente la localidad Castelgalí con 905 habitantes, por lo que corresponde su provisión a Maestros de plenos derechos.

La de D. Francisco Ponce Cantos, en

solicitud de que se le adjudique la Escuela de Carrera de Melilla, por ser esta vacante, según anuncio publicado en la «Gaceta», de niñas y no de niños.

La de D. Ildefonso de Paz Fernández, contra la propuesta para Cachorrilla (Cáceres) a favor de D. Rufino Casares Vivas, toda vez que este señor presta sus servicios en Zarza de Montánchez y no en Pescueza, como afirma el reclamante; por lo que reúne mejores condiciones de preferencia que el peticionario.

No ha lugar a las peticiones de D. Leonardo Pastor Gómez, por estar confirmado con anterioridad para otra Escuela. Tampoco ha lugar a la petición de D. Salvador Sarrión Martínez, toda vez que no existe petición de traslado para la Escuela de Fuentepinilla ni acredita su envío certificado.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas, se anula la propuesta de D. Antonio Silvestre Pérez para Montreal, Ayuntamiento de Tarragona, por no existir tal localidad, y sí la de Montreal, Ayuntamiento del mismo; debiéndose proceder por la Sección administrativa de Tarragona a insertar nuevo anuncio en la «Gaceta» de dicha vacante, con las características que le son propias.

Asimismo se anulan las propuestas a favor de D. José Antonio Llodrá Matéu para Sóller (Baleares), por haber solicitado su jubilación por imposibilidad; las de don Octavio García González, para Torre del Valle (Zamora), y D. Melchor García Lopera, para Miraflores del Palo (Málaga), por haberse duplicado en la «Gaceta» el anuncio de dichas vacantes, que fueron provistas en momento oportuno.

Se anulan igualmente las confirmaciones para La Guardia (Toledo) y Val de Santo Domingo, en la misma provincia, a favor de D. Rafael Fernández Sánchez y D. Pablo Palomar García, puesto que sus peticionario de estas vacantes fueron con carácter condicional y no haberles correspondido a sus consortes las Escuelas de niñas de dichas localidades.

Comprobado por el informe de la Sección administrativa de Canarias que don Baldomero García Alonso presentó en la misma petición de traslado a la Escuela de Las Ledas-Breña Alta, se le confirma en la misma con arreglo a las circunstancias provisionales siguientes: Séptima, alta, 21-10-23

Vista la petición de D. José Díaz Ruano para que se anule su propuesta provisional para Tajula-Los Llanos, fundado en que no había solicitado tal vacante, y resultando, según el informe de la Sección administrativa, que, en efecto, el Sr. Díaz no solicitó la Escuela mencionada y que hubo error en el telegrama remitido por dicha oficina en el que figuraba como peticionario, se anula su propuesta provisional.

Que se aclare que la vacante adjudicada a D. José María Fernández es la de Cuevas del Campo, Ayuntamiento de Zújar (Granada), y no la de Cuevas del Campotejar.

Por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (Gaceta del 17), no ha lugar a las reclamaciones interpuestas por D. Alfonso González Hidalgo, D. Enrique Lobillo Rosa y D. Juan Padilla Fernández.

En virtud de las anulaciones anteriores, se confirman: para Ramonete (Murcia), a D. Antonio Hernández Santacruz, de Mantaras-Irijoa (Coruña), séptima, alta, 17-6-25; para Arcos de Jalón (Soria), a don Emilio Robledo Busto, de la Revilla (Santander), séptima, 7.861, 12-3-21; para Magaña (Soria), a D. Sebastián Cebollada Valero, de Sabrijo (Pontevedra), séptima, alta, 22-6-25; para Castillejo de Robledo (Soria), a D. José María Delso del Hoyo, de Flor de Rey (Orense), séptima, alta, 23-6-25; para Sóller (Baleares), a D. Jaime Barceló Pastor, de Purias-Lorca (Murcia), séptima, 7.384, 5-11-22; para La Guardia (Toledo), a D. Julio Melitón Muñoz Sánchez, de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), séptima, 8.147, 1-9-21; para Vals de Santo Domingo (Toledo), a D. Francisco Santamaría Corral, de la Irueña (Jaén), séptima, alta, 22-4-25, y para Villatoya (Albacete), a D. Antonio Silvestre Pérez, de Casas de Las Lomas (Cuenca), octava, 1.058, 8-5-23, anulándose la propuesta de D. Ildefonso Arjona Cuartero, por reunir el Sr. Silvestre, peticionario también de Villatoya, mejores condiciones de preferencia.

3.º Que en cuanto a las propuestas de Maestras, se estime la de doña Teresa Pizá Mitjavilla, sexta, alta, oposiciones restringidas, 15-2-22, contra la propuesta para La Ametlla (Barcelona) a favor de doña Matilde Bañúa Moragas, adjudicación que se anula por reunir la reclamante sobre la propuesta la segunda condición

de preferencia de las establecidas en el artículo 90 del Estatuto.

4.º Que se desestimen las siguientes:

Las de doña Isidra Blanco Valdés y doña Carmen Salvador Roperó contra la propuesta para la Escuela maternal número 2 de Jaén a favor de doña Raimunda Rivera Murciano, por reunir sobre las reclamantes la primera condición de preferencia de las señaladas en el artículo 2.º de la Real orden de 21 de junio anterior (Gaceta del 25), o sea prestar servicios en Sección de graduada.

La de doña María García Olano contra la propuesta para Bargas (Toledo), por reunir la propuesta la segunda condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, o sea mayor categoría, a la que ascendió en virtud de oposición restringida.

La de doña Angeles Rodríguez Fernández, en solicitud de que se le adjudique la Escuela de Arzúa, por ser ésta de niños y no de niñas.

La de doña Carmen González Las Heras, por no admitir el Estatuto la anulación de las peticiones de traslado, una vez formuladas por los interesados.

La de doña Bernarda Gutierrez González, por habersele anulado su petición de traslado a la Escuela de Los Barrios de Godón (León), por no reunir los requisitos exigidos en el apartado b) de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Y por último, las de doña Dolores A. Ferrero Hernández, doña Presentación López Martín, doña Manuela Aguirre Utrilla y doña Mercedes Ferrer Dalmáu, contra las propuestas para Medina del Campo, segundo distrito (Valladolid); Jaén, maternal número 2; Villaviciosa de Tajuña (Guadalajara), y La Ametlla (Barcelona), por reunir las propuestas sobre las reclamantes la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Padecido error al desestimar la petición de doña María Covadonga Cantero Fernández para la Escuela de Talavera de la Reina (Toledo), toda vez que a esta señora no le alcanza la restricción señalada en el artículo 74 del Estatuto, por no haber cambiado de Escuela, según dispone el número 9.º de la Real orden de 12 de junio de 1924 (Gaceta del 24), se anula la adjudicación provisional para Talavera de la Reina a favor de doña Elvira Sánchez de Guzmán, y se confirma en la misma a doña María C. Cantero Fernández, sexta,

3.265, 1-9-18, por lo que no ha lugar a la reclamación de doña Agueda Fernández Pérez, que tiene interiores condiciones que la señora que se confirma.

Concedida la excedencia a doña María Rosario Pérez Marín, se anula su propuesta provisional para Torremendo (Alicante) y se confirma a doña Carmen Roméu Balloch, séptima, alta, 18-4-25.

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes las propuestas contenidas en las órdenes de esta Dirección de 31 de agosto pasado (Gaceta del 4 de septiembre), cuyos interesados deberán posesionarse de sus destinos en el plazo reglamentario.—(Gac. 12 octubre.)

CRÓNICA GENERAL

Celebró ayer sus sesiones la Asamblea o Confederación Naranjera, tratando asuntos interesantísimos, como el envasado y los transportes, los tratados con otras naciones, y los trabajos de propaganda. Se esperan grandes resultados de los estudios que se hagan en esta Conferencia.

— Como estaba anunciado, se celebró una fiesta ante el monumento de Colón, a la que asistieron los niños de los colegios, como lo habían ordenado las autoridades.

— Mañana saldrán para Barcelona los Reyes, acompañados del Presidente del Consejo, y permanecerán en la capital de Cataluña unos diez días.

— Al Ministro de Instrucción pública le visitó una comisión de estudiantes de la Asociación católica, que solicitaron se suprimiera los derechos de prácticas de la Facultad de Derecho. El Sr. Callejo les dijo que estudiaría el caso, y si no la supresión, se reduciría el importe de esos derechos.

— Ha fallecido el ilustre autor dramático Eugenio Sellés. Sus obras más importantes, «Las vengadoras» y «El nudo gordiano», que en su tiempo tuvieron un gran éxito, ahora probablemente no gustarían. Sus dramas son al estilo de los de Echegaray, que tuvieron en su época, pero que ya pasaron. Pertenecía Sellés a la Real Academia Española, y se distinguió también como político.

— Existe gran entusiasmo por el Congreso Eucarístico de Toledo, las inscripciones son muchísimas, más de las calculadas, y las fiestas serán de gran esplendor.

— En Sevilla se hizo entrega al Ministerio de Méjico en España de los terrenos donde aquella nación ha de levantar su pabellón de la Exposición Hispanoamericana.

— A fines del mes actual serán inauguradas, con asistencia de su alteza el Príncipe de Asturias, del presidente del Consejo, general Primo de Rivera, y del ministro de Fomento, conde de Guadalhorce, las obras del ferrocarril Cuenca-Utiel.

La Empresa concesionaria ha hecho un depósito de dos millones de pesetas como fianza.

Las obras proporcionarán trabajo a 3.000 obreros, y el primer año se construirán 40 kilómetros.

— El presidente del Consejo de Ministros francés, M. Poincaré, ha presentado los presupuestos para el próximo año con un superávit de 576 millones. En este presupuesto se destinan 576 millones para el pago de la deuda exterior, y lo que falta se sacará de los pagos que se esperan de Alemania.

— El «Boletín de Estadística» publicado en Francia sobre los precios de las subsistencias, da para París un aumento de 50%, calculado sobre la base 100 en 1914.

— El secretario de Estado de Wáshington ha celebrado una reunión con los representantes del Perú que asistieron a la conferencia sobre la cuestión de Tacna y Arica. Parece que ahora se trata de terminar el asunto haciendo un reparto de las dos provincias.

— En la reunión celebrada por la Dieta prusiana se originó un gran tumulto al ponerse a discusión el acuerdo entre los Hohenzollern y el Estado.

— En Inglaterra se ha celebrado la primera reunión del Congreso laborista, y se declaró que era imposible la ayuda a los mineros. La sesión fué accidentalísima, y en algunas ocasiones tumultuosa, pues los extremistas impidieron se oyese a los oradores. Tanto el representante de los ferroviarios como el de los obreros de transportes manifestaron la imposibilidad de ayudar en adelante a los mineros. La crisis porque atraviesa la industria inglesa es gravísima, y por ahora no se vislumbra solución.

— En el castillo de Chantilly se ha cometido un importante robo. Entre otras cosas, se llevaron los ladrones el célebre diamante «Gran Condé» y el puñal de Abd el Kader.

CORRESPONDENCIA

Cizurquil. S. S. de A. Se accede a su encargo.

Vilanova del San. J. B. En efecto, se han debido extraviar las cuartillas, y ya no tienen objeto.

Darro. M. C. D. Esa propuesta está en tramitación; es de esperar que se resuelva antes de acabar los ejercicios que aun faltan.

San Vicente de Toranzo. E. G. Puede usted reclamar, y es justo que sea atendido; ahora bien, en cuestión del cobro de atrasos de esa clase hay que esperar que se reconozcan y que luego se consigne en presupuesto, lo cual o no se hace o tarda muchísimo.

Valtierra. F. J. Muy bien su valiente artículo; no lo podemos publicar, bien a pesar nuestro.

Encinasola. U. G. A. Lo hemos expuesto nuevamente, pero nada se hace; hay una inercia casi invencible.

Villela. P. S. No tienen que ser esos diez años en la misma Escuela; basta que sean en propiedad, en una o en varias.

San Salvador de Camba. A. D. G. La tarjeta está bien; se quiere que estén aquí para el diez; los nombramientos creemos que estarán para esa fecha.

Canillas de Aceituno. M. C. Se presentaron.

Plasencia. M. J. M. La tarjeta está bien, puede cursarla cuando llegue el momento de solicitar.

Linares. B. Z. Se presentan.

Veneros-Caso. A. L. Deben resolver el caso, publicarlo en el «Boletín» y se le comunicará la resolución por la Escuela Normal, si ésta ha intervenido en el asunto. Probablemente se tardará, porque con la reforma del Bachillerato hay muchas confusiones.

Navarte. T. J. L. Ya hemos tratado de ese asunto exponiendo lo que ocurre.

Momalo. R. A. Debe repetir el asunto, pues es difícil recordarlo entre tantos como se tramitan.

MAESTROS DE PATRONATO

Os interesa conocer la obra «Fundaciones benéficas», premiada por Real orden de 3 de mayo de 1923, de Manuel Alvarado, por contener las disposiciones de Beneficencia y modelos para presupuestos y cuentas.

Precio, 10 pesetas; provincias, 10,50.

Los pedidos al autor, Velarde, 22, o a esta Administración.

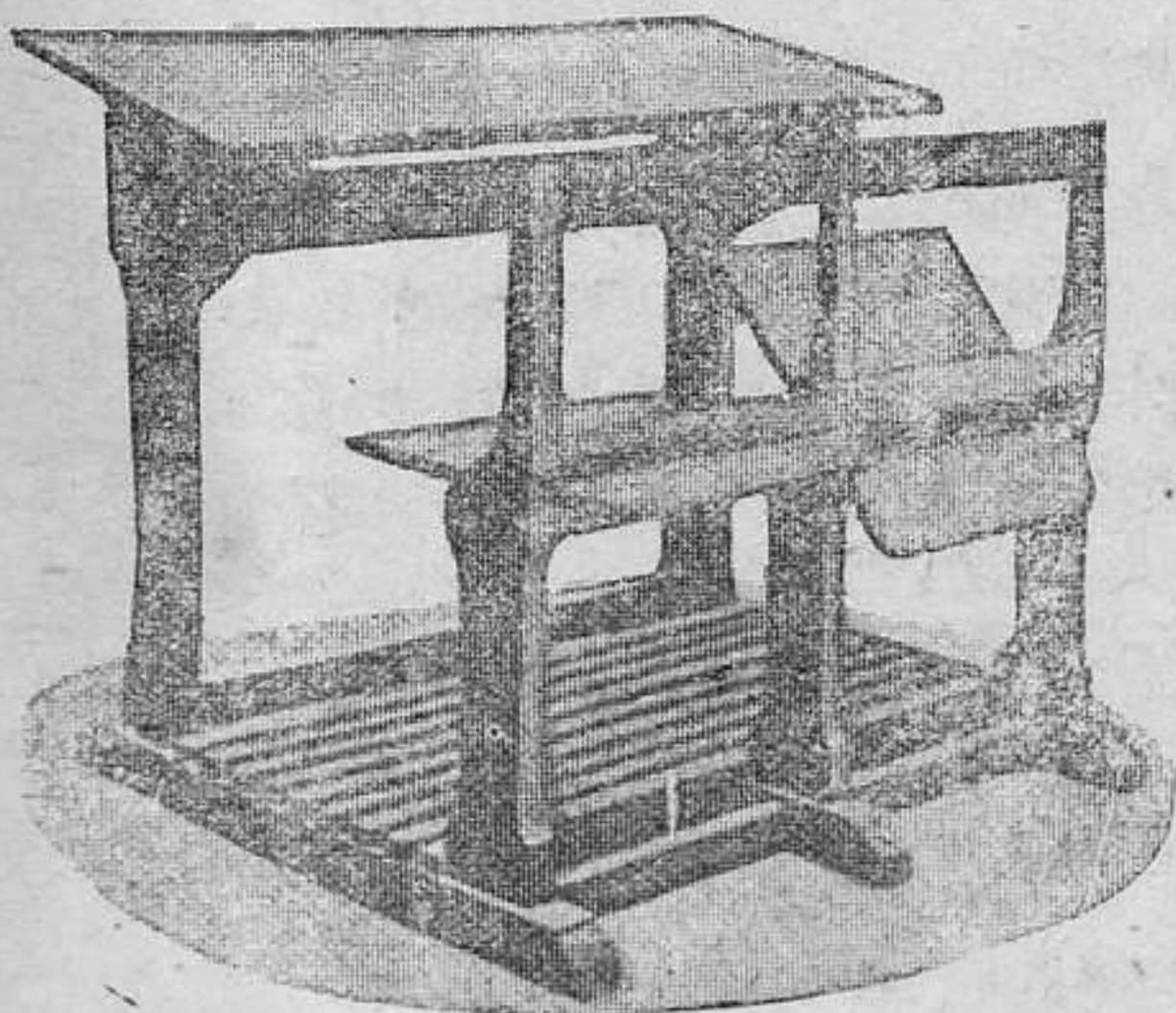
PERMUTAS

La desea Maestra categoría 3.000 pesetas, de la provincia de Salamanca, pueblo 300 vecinos, pintoresco y con estación ferrocarril, con compañera de las provincias de Logroño, Alava, Navarra, Guipúzcoa y Zaragoza.

Informes, D. David Ruiz, Rodríguez Paterna, 28, 1.º, Logroño.

(N)

Imprenta de El Magisterio Español



Señores Maestros

Nadie mejor que ustedes puede desear que las Escuelas de España estén dotadas de buen material. Adquiéranlo e interesen a las autoridades para que lo adquieran de la casa

FEDERICO GINER

de Tabernes de Valldigna (Valencia), que es la fábrica que construye con más solidez, comodidad y estética este material

SE OFRECE LA REPRESENTACION

25-7

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

— Precio: CINCO pesetas ejemplar. —